



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

*Lima, 17 de junio del 2016*

*Se ha expedido:*

### **RESOLUCION RECTORAL N° 03121-R-16**

*Lima, 17 de junio del 2016*

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07495-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre Reglamento del Proceso Electoral 2016 de la Universidad.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 03013-R-16 del 06 de junio del 2016, se autoriza la publicación del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", con vigencia a partir del 06 de junio del 2016 y el Cronograma de Elecciones Generales para la elección del Rector, Vicerrector, Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad de la Universidad;*

*Que por Resoluciones Rectorales N° 03044-R-16 y 03120-R-16 de fechas 07 y 16 de junio del 2016, se estableció que la Dra. LUISA PACÍFICA NEGRÓN BALLARTE, Miembro de la Asamblea Universitaria Transitoria, asume como Rectora Interina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 07 de junio del 2016, por acuerdo de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco de la situación de excepcionalidad y por las consideraciones expuestas en la citada resolución, dejándose sin efecto toda disposición que se oponga a la presente;*

*Que mediante Resoluciones Rectorales N° 03047-R-16 y 03076-R-16 de fechas 07 y 13 de junio del 2016, respectivamente, se conformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se establecieron los cargos, de conformidad con la normativa vigente, para el Proceso Electoral 2016;*

*Que con Oficios N°s 016 y 017-CEU-UNMSM-2016, la Presidenta del Comité Electoral, remite el Reglamento de Proceso Electoral 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Cronograma modificado en las fechas de algunas actividades, para su aprobación por la Asamblea Universitaria Transitoria;*

*Que cuenta con Proveídos N° 0427 y 0428-R-16 de fechas 14 y 15 de junio del 2016, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y a lo acordado por la Asamblea Universitaria Transitoria, en sesión del 15 de junio del 2016;*

#### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Aprobar el Reglamento del Proceso Electoral 2016 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Cronograma modificado en las fechas de algunas actividades, que forman parte de la presente Resolución Rectoral.*
- 2°** *Encargar al Comité Electoral de la Universidad, Dirección General de Administración, Facultades, Oficinas Generales y Dependencias, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Luisa Pacífica Negrón Ballarte, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*